



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
CONSEJO REGIONAL



## ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 001/2024

Fecha	Martes 16 de enero 2024.
Lugar	Salón Carlos María Sayago.
Hora	15:00 horas. Primera citación. Quorum 3/5 15:15 horas. Segunda citación. Quorum 8
Presidente Consejo Regional de Atacama	Sr. Miguel Vargas Correa.
Secretario Ejecutivo	Sr. Jorge Vargas Guerra.

Consejeros Titulares		Asistencia
01	Alegría Olivares, Roberto	Sí
02	Alfaro Morales, Patricio	Sí
03	Bugueño Rojas, Hugo	Sí
04	Castillo Julio, Javier	Sí
05	Colman Brizuela, Fabiola	Sí
06	Ghiglino Pizarro Fernando	Sí
07	Godoy Aracena, Georgette	Sí
08	López Galleguillos Claudia	Sí
09	Luz Hidalgo, Omar	Sí
10	Mánquez Vicencio, Gabriel	Sí
11	Pérez Tapia, Fabiola	Sí
12	Santana Álvarez, Juan	Sí
13	Quevedo Castillo, Daniela	Sí
14	Verdugo Herrera, Igor	Sí

**Citación:**

La Tabla de la Sesión Extraordinaria N° 01/2024 fue enviada vía correo electrónico a las y los Consejeros el día 11 de enero 2024.

**Tabla.**

- 1.- Resolver Ord N° 17/2024 del Gobernador Regional de Atacama, Propuesta Bases Generales de Fondos concursables año 2024 Municipales
- 2.- Resolver Ord N° 974/2023 del Gobernador Regional de Atacama, solicita baja de proyecto "Reposición Veredas Av. Juan Martínez Sur, Diego de Almagro"
- 3.- Resolver Ord N° 976/2023 del Gobernador Regional de Atacama, solicita baja de proyectos "Construcción Sistema de Alcantarillado, Alto del Carmen y Construcción Sistema Alcantarillado San Félix, Alto del Carmen"
- 4.- Resolver Ord N° 18 del Gobernador Regional de Atacama, Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Prospección Minera Proyecto El Encierro"
- 5.- Resolver Ord N° 19 del Gobernador Regional de Atacama,
  - Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 10"
  - Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 3"
- 6.- Resolver Ord N° 20 del Gobernador Regional de Atacama, Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 8"
- 7.- Resolver Ord N° 22 del Gobernador Regional de Atacama, Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 5"
- 8.- Resolver Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón de Almagro"

Se inicia la sesión Ordinaria N° 002 del martes 09 de enero 2024, de acuerdo a Reglamento el presidente del Consejo Regional y Gobernador Regional de Atacama, don Miguel Vargas Correa, está Sesión Ordinaria número 002 del presente año.

Entrega su saludo a las y los Consejeros integrantes del Consejo Regional de Atacama.

A quienes se conectan para la emisión de las Sesiones del Consejo vía streaming, saludamos a quienes nos siguen por redes sociales del GORE y del CORE.

Se informa que en esta Sesión extraordinaria, corresponde desarrollar la Tabla, la que fuera enviada por correo electrónico el jueves 11 de enero 2024.

Se ofrece la palabra a la consejera Daniela Quevedo para que informe sobre el punto, Propuesta Bases Generales de Fondos concursables año 2024 Municipales. ORD N° 17, Bases concursables 2024.

Consejera Daniela Quevedo, el tema se vio en discusión en dos sesiones de las comisiones de Desarrollo Social y Provinciales Unidas, en la oportunidad se aclararon puntos pendientes por parte de DIDESO y de Williams García, se llevó a votación y esta no es favorable por lo tanto se solicita verlo en el Pleno para pronunciarse sobre las bases.

Presidente del CORE Miguel Vargas, no se puede rechazar la propuesta.

Consejera Fabiola Pérez, se estuvo conversando y se llegó al mismo análisis en la tarde y no se puede rechazar, estamos ad portas del en receso y regresamos a mediados de febrero y no se tendría pertinencia tratarlo, por lo que solicito tratar el tema.

Consejero Patricio Alfaro, en lo personal y como presidente de deportes se ha trabajado junto al consejero Alegría en Educación, para fortalecer el deporte hay lazos con el Slep Atacama para el trabajo de masificar el deporte, es complicado y trabajar con niños desde kínder a media, es importante lo que se presenta del objetivo para competencias y actividades deportivas con los Slep Huasco y Atacama, se ha trabajado el tema para desarrollar el deporte.

Es importante el vínculo con el IND, Municipios y el CORE para el deporte con relación se plantea en forma directa el acercamiento con los Municipios para las actividades aprobadas y desarrollarlas en lo personal estoy a favor del concurso.

Consejero Javier Castillo, aclarar que hoy tenemos reunión de Ciencias a las 16:00 horas, lamento no estuviese el consejero Alfaro, no es sobre los proyectos es sobre las bases para el trabajo con los municipios, nada que ver con las glosas.

Consejero Patricio Alfaro, hablo de los recursos para fortalecer el deporte.

Presidente del CORE Miguel Vargas, se vio en comisión, hay una propuesta y del Gobernador, se llama a pronunciarse sobre las bases para este concurso. Se llama a votación.

#### **Acuerdo 01.-**

Se aprueba la propuesta del ORD. N° 17/2024, Propuesta Bases Generales de Fondos Concursables año 2024, Municipalidades.

#### **Votación.**

**A favor: 08 votos.**  
**Abstenciones: 07 votos, Javier Castillo, Gabriel Mánquez, Fernando Ghiglino, Hugo Bugueño, Daniela Quevedo, Roberto Alegría, Claudia López.**

Se ofrece la palabra al consejero Gabriel Mánquez, para el ORD. N° 974 se solicita la baja del proyecto Reposición de Veredas, avenida Juan Martínez Sur, Diego de Almagro.

Consejero Gabriel Mánquez, sobre lo primero dar una vuelta al subtítulo 24 en torno al gasto de presupuesto, para tener claridad respecto a los costos. Sobre el ORD 974, tiene que ver la solicitar la baja del proyecto es motivo interesante, el ministerio de Obras Públicas interviene lo que tiene que ver con la troncal y con ello se valía la calle principal de Diego de Almagro que es reconocida como troncal y la que va por fuera que era un camino que no es parte del Estado, era privado, esta reposición nos permite liberar dineros.

Pero esto, además permite financiar la obra de la Sede 4 de octubre para un centro de sociabilización, las sedes no han tenido el uso que se indica ni convocan.

Esta vía haya una propuesta para que se acerque a lo lúdico es el objetivo, dar baja presupuestaria y será invertido por Vialidad y de mejor manera.

Les parece tocar el tema del ORD N° 976 para la baja del proyecto construcción del sistema de alcantarillado, Alto del Carmen y construcción sistema alcantarillado San Félix Alto del Carmen.

Replantear el proyecto hay un problema con el estadio o gimnasio para su construcción tiene que existir sistema de alcantarillado para dar respuesta a la ley de construcciones, es alcantarillado en San Félix y es de largo tiempo y hubo conversaciones con los vecinos algunos de acuerdo, otros no, la planta no les parece por su ubicación, hay que profundizar para dar solución para dejar a todos tranquilos y dar uso adecuado a la inversión pública.

Hay otras localidades con problemas por ello se pide dar de baja para mejoramiento y estar de acuerdo con las comunidades.

Presidente del CORE Miguel Vargas, ¿Se votan los dos propuestas juntas?

Consejera Fabiola Pérez, señala que la votación pueda establecer para que cuando se avancen los proyectos se prioricen para inversión del GORE, no se conoce el proyecto de Diego de Almagro, pero si los de Alto del Carmen con dificultades, pero es importante para las personas, la votación se establezca, que es necesario tenerlo en cuenta.

Consejero Juan Santana, son dos proyectos que se bajan son los más importantes y afecta los porcentaje de distribución de recursos para las comunas, en la misma línea plantear que en algún momento compensar e ingrese al presupuesto, los proyectos de la provincia de Huasco con las recomendaciones, y un poco para compensar, sacar dos obras importantes de la provincia y bajan los porcentajes.

Presidente del CORE Miguel Vargas, tengo entendido que esto proyectos no tienen la recomendación técnica, RS, por lo tanto no hay compromiso presupuestario, imposible este año, están trabajando.

Jefe DIPIR Williams García, lo que pasa son dos proyectos de Alto de Carmen, son de 2015 la solución no es viable se ha mantenido el compromiso y son dos proyectos sin materializarse, en términos se reemplaza el compromiso técnicamente y no cumplen y pedir que los proyectos se presenten nuevamente con códigos nuevos recuperan la recomendación técnica y puedan postular y no perjudicar la comuna, se hace una acto administrativo, ahora es algo que no se puede cumplir.

Los proyectos se pedirán la recomendación y se traerán al CORE y se continuara. Es necesario informar que en la cartera 2024 lamento señalar que de la provincia de Huasco no hay cartera recomendada ni siquiera con FI.

Presidente del CORE Miguel Vargas, se llama a votación para los ORD 974 y 976 del Gobernador Regional.

#### Acuerdo 02.-

Se aprueban los ORD. N° 974/2023 solicita la baja del proyecto Reposición de veredas Avenida Juan Martínez Sur, comuna de Diego de Almagro y el ORD. N° 976/2023 solicita la baja de los proyectos Construcción Sistema de Alcantarillado, Alto del Carmen y Construcción Sistema Alcantarillado San Félix Alto del Carmen.

#### Votación.

**A favor: 15 votos, unánime.**

Consejera Fabiola Pérez, trabajó la comisión Medio Ambiente los ORD. N° 18, 19, 20, 22 y 37, corresponde ver primero El Encierro, y las líneas de transmisión y Central BESS Halcón.

Resolver ORD. N° 18 Declaración de Impacto Ambiental proyecto Prospección Minera Proyecto El Encierro, por la cual se inicia este informe al Pleno.

Titular: Sociedad Contractual Minera El Encierro. Representante Legal: Renzo Guiliano Stagno Finger.

Objetivo: Realizar sondeos de reconocimiento que permitan reducir las incertidumbres geológicas y evaluar el potencial mineralógico del sector.

Descripción: La zona a prospectar está ubicada en la provincia de Huasco, en la comuna de Alto del Carmen aproximadamente a 120 kilómetros al Este de la ciudad de Vallenar, y consiste en habilitar 60 plataformas de sondaje, para lo cual se estima la ejecución de un máximo de 80 sondajes de tipo diamantina.

<b>Monto de Inversión</b>	<b>95000000 Expresado en U.S. Dólares</b>		
<b>Vida Útil</b>	5 AÑOS desarrollándose en 5 temporadas (o campañas), cada una de las cuales tendrá una duración estimada de 10 meses.		
<b>Superficie</b>	13,2	has	
<b>Fecha Inicio</b>			
<b>Mano de Obra</b>		<i>promedio</i>	<i>M/O Máxima</i>
	CONSTRUCCION	15	20
	OPERACION	60	90
	CIERRE	15	20
<b>Localización</b>	Aproximadamente 120 kilómetros al Este de la ciudad de Vallenar. en la comuna de Alto del Carmen		
<b>Justificación de la Localización</b>	Ubicación condicionada a recursos e infraestructura: el Proyecto considera que parte de sus obras se emplazan en áreas parcialmente intervenidas. Ubicación en sector de muy bajo/moderado riesgo respecto al cambio climático		

## **DESCRIPCIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN.**

En las plataformas de perforación, se instalarán y habilitarán los siguientes equipos, materiales y obras, concentrando las unidades operativas en un lugar próximo a la perforadora dentro de la misma plataforma:

Máquina perforadora de sondajes del tipo DDH y su implementación asociada.  
 Carpetas impermeables (HDPE o similar) que se ubicarán bajo la máquina perforadora y bajo el área de almacenamiento de aditivos de perforación, con un pretil perimetral para contener eventuales derrames de aceites, combustibles y/o aditivos.

Estanque auto soportante para almacenar agua, de 20 m<sup>3</sup> de capacidad cada uno.  
 Contenedores plásticos y/o metálicos con tapa para el almacenamiento de residuos (domésticos, industriales y peligrosos), que serán retirados al término de cada jornada y dispuestos en el área de almacenamiento de residuos.

2 piscinas de decantación de lodos para recirculación de agua de perforación, considerando 1 m<sup>3</sup> de capacidad cada una.

Torre de iluminación.

Baño químico.

Sector de estacionamiento.

Sector de almacenamiento de insumos.

Caseta de descanso.

Pretil de seguridad ante caídas de rocas.

## **HIDROLOGÍA, HIDROGEOLOGÍA Y GLACIOLOGÍA.**

El área del Proyecto se encuentra ubicada en la Cordillera de los Andes, en la cuenca del río Huasco (Código DGA 038), la cual tiene una extensión aproximada de 9.813 km<sup>2</sup>, donde se presentan sierras y cordones montañosos en disposición oblicua que se caracterizan por un drenaje exorreico.

El Proyecto se ubica en el tramo medio del cajón del Encierro (valle con orientación Norte-Sur), sector donde los afluentes superiores de algunos ríos se disponen en eje N-S creando, dentro del área cordillerana, valles longitudinales muy expresivos. La cuenca hidrológica asociada al Proyecto El Encierro, posee afluentes con régimen pluvionival, donde los mayores aportes hídricos son provenientes de deshielo, tanto de nieve, capa activa asociada a glaciares, situados sobre los 4.000 m.s.n.m., altura similar en donde se emplaza el Proyecto. Es importante mencionar que, durante los sondajes de exploración realizados previamente en el entorno del área del Proyecto, se perforaron pozos de hasta 1.800 metros de profundidad, y en ninguno de ellos se reportó la presencia de agua subterránea. En efecto, en dichos sondajes de exploración se trabajó con circulación normal de flujos y en algunos casos con pérdidas, es decir, en condición de medio rocoso sin presencia de napa.

En cuanto a la Hidrogeología, en base a la información bibliográfica consultada destaca la existencia de permeabilidades desde muy bajas a ausentes, mientras que la importancia hidrogeológica relativa que le asigna al sector corresponde a "nula". Antecedentes de sondajes efectuados en el área del Proyecto, arrojan que no hay presencia de aguas subterráneas a las profundidades. Además, no se considera la extracción de aguas subterráneas o superficiales ya que el abastecimiento será realizado mediante la compra de terceros autorizados y distribuida al proyecto mediante camiones aljibes. Por lo tanto, el Proyecto no tendrá interacción con los cuerpos de aguas subterráneas en las profundidades de los antecedentes de sondajes realizados, y por tanto no se tendrán impactos en la cantidad o calidad de los acuíferos.

En cuanto a Glaciología de acuerdo al análisis realizado respecto del inventario DGA y el área de influencia del proyecto, se pudo determinar:

Existe solo un glaciar de montaña presente en la sub-subcuenta río Valeriano, el cual se encuentra fuera de los límites del área de influencia definida.

Se identificaron 18 glaciares al interior de la sub-subcuenta río Valeriano, sin embargo, la totalidad se encuentra fuera de los límites del área de influencia del Proyecto.

Finalmente, se identificaron 81 glaciares de tipo rocosos en la sub-subcuenta río Valeriano, y de estos 36 se encuentran dentro del área de influencia. El glaciar que se encuentra a menor distancia de las obras proyectadas es el glaciar CL103801091@ de tipo rocoso, con una superficie total de 0,15 Km<sup>2</sup> y un perímetro de 1,61 Km. La obra más cercana corresponde al área de almacenamiento de insumos y residuos proyectado, el cual se encuentra a una distancia de aprox. de 3,16 Km. A su vez, se encuentra a 3,57 Km del campamento proyectado y a 4,45 Km del área referencial de prospección.

Considerando lo anterior, no es posible generar impactos en la cantidad y calidad del agua relacionado a la componente glaciología por afectación directa o indirecta de las obras del Proyecto, evitando impactos tales como: pérdida de masas de agua, modificaciones de la superficie o volumen, cambios en las propiedades físicas y químicas, modificaciones del régimen de movimiento de agua y alteración del equilibrio térmico de los glaciares OBSERVADO.

#### **ARQUEOLOGÍA.**

El área de influencia para este componente ambiental se encuentra en una zona de baja accesibilidad de forma pedestre, debido a que presenta zonas de pendientes abruptas lo que en muchos casos dificulta la realización de la prospección, sin embargo, se inspeccionaron las zonas posibles de recorrer de forma pedestre mediante transectas distanciadas cada 20 m, recorriendo un 61,6% de las plataformas totales y un 44,95% de los caminos de acceso a las plataformas.

En lo que refiere a monumentos arqueológicos, los hallazgos se encuentran alejados de la zona de emplazamiento del Proyecto, encontrándose el más cercano a 31,5 km de distancia, por lo cual no interceptan con las obras proyectadas.

La inspección visual arqueológica realizada permite corroborar la presencia de cuatro (04) elementos arqueológicos o de valor patrimonial en el área de Influencia del Proyecto. Estos sitios arqueológicos (SA) corresponden a estructuras de piedras pircadas, denominados ENC-001, ENC-002, ENC-003 y ENC-004, los cuales se emplazan en el área de campamentos del Proyecto.

Las obras del Proyecto no interfieren directamente con los hallazgos, sin embargo, con el objetivo de proteger y no alterar el patrimonio arqueológico, se recomienda instalar un cerco perimetral visible y temporal para su protección, con una señalética provisoria, que indicará la presencia del hallazgo y su protección legal.

Sin perjuicio de lo anterior, ante la eventualidad de que se realice un hallazgo arqueológico no previsto, se procederá según lo establecido en los Artículos N°26 y 27 de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales y los artículos N°20 y 23 del Reglamento de la Ley N°17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además, de informar por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

#### **MEDIO HUMANO.**

De acuerdo con datos del censo 2017 en las entidades de El Corral 25, en Malaguin 30 en Indeterminada D.4, 26. El 94,82% son diaguitas., existen dos celebraciones que se desarrollan en la entidad El Corral, solo se realizan un día al año y se encuentran lejanas al área del Proyecto, específicamente, cerca del cruce entre el inicio de la quebrada El Corral y la ruta C-495. Asimismo, se suma la importancia de la quebrada El Corral como lugar cultural, la cual ya fue identificada en el párrafo anterior. Por último, respecto a la estructura organizacional de esta comunidad diaguita, de acuerdo con los datos primarios, no tienen sede, pero sí existen instancias de reunión y deliberación, las cuales son periódicas, cuentan con una directiva y mantienen contacto con otras comunidades diaguitas del valle de Huasco. , en el área de influencia las actividades del GHPPI responden a un interés por la rearticulación y construcción de ceremonias y festividades que den sentido a la comunidad, vinculándose así a la construcción de una identidad.

Con respecto a este punto y en conversaciones con la comunidad, se tendrá como acuerdo no realizar viajes a fin de no tener flujos vehiculares durante el desarrollo de la celebración de las festividades Dado que el proyecto permite que sigan practicando la agricultura y la trashumancia, y que no se impide la orientación y el interés que se tiene por estas actividades fundamentales para la identidad de la comunidad, no se observan efectos que pudiesen intervenir los sentimientos de arraigo ni la cohesión social del grupo. Además, no altera ni modifica las formas de organización social de los GHPPI, en este caso el grupo humano principal del área de influencia. Por el contrario, desde el momento en que el proyecto se ha vinculado con la comunidad Los Morados, se ha mostrado colaborador en la forma de organización de este grupo, potenciando las actividades que este grupo está desarrollando. Tal como se señala existe colaboración por parte del proyecto en la mantención de caminos y apoyos para que las actividades tanto agrícolas como crianceras sigan desarrollándose. En este sentido no se vislumbra que esta situación pueda cambiar con este proyecto.

#### **PERMISOS SECTORIALES.**

Artículo 137. Permiso para la aprobación del plan de cierre de una faena minera.

Artículo 138 El permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de desagües, aguas servidas de cualquier naturaleza.

Artículo 140. Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase.

Artículo 142. Permiso para todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos.

### **COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO.**

#### **Evaluación de DIPLADE:**

Al Gobierno Regional en el ámbito de sus competencias nos corresponde informar de la compatibilidad territorial del proyecto sometido a evaluación de los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano y Plan Regulador Intercomunal.

El plan Regional de Desarrollo Urbano no está vigente

El instrumento de planificación vigente es el denominado Actualización del Plan Intercomunal Costero de Atacama aprobado por Res. Núm. 30, 20 de mayo de 2019. Y publicado el 27 de agosto de 2019, (APRICOST), instrumento que norma y regula la zona ubicada junto al Océano Pacífico y que involucra a las comunas de Chañaral, Caldera Copiapó, Huasco y Freirina.

La localización del proyecto se emplaza fuera de este Plan Regulador Intercomunal, por lo cual no aplica al proyecto.

La ley 18097 de concesiones mineras es un derecho real e inmueble que permite explorar y/o explotar todas las sustancias minerales, metálicas y no metálicas, concesibles. El titular adjunta en su DIA certificación de estos derechos.

#### **Lineamiento “Desarrollo Capital humano”.**

Relación entregada por el Titular: Cabe hacer presente que el presente Proyecto requerirá una mano de obra máxima de 90 trabajadores durante la fase de operación, otorgando un mayor dinamismo económico a la región, al generar nuevas oportunidades de trabajo.

#### **Evaluación de DIPLADE: CONFORME.**

#### **Lineamiento “Protección Social**

Relación entregada por el Titular: El Proyecto requerirá, en período de máxima demanda, 90 trabajadores durante la fase de operación. Dichos puestos de trabajos serán de carácter formal, dando cumplimiento a todas las disposiciones legales aplicables, además de las políticas de la compañía en la materia, ofreciendo de esta manera un trabajo digno a sus trabajadores. Es importante mencionar que el Proyecto adquiere como compromiso voluntario, disponer de puestos de trabajo para promover el empleo local. Por lo anterior, el Proyecto va en línea con lo planteado en este objetivo.

**Evaluación de DIPLADE: CONFORME.**

**Lineamiento Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable.**

Relación entregada por el Titular: El Proyecto se relaciona y es compatible con este objetivo ambiental, puesto que se somete al SEIA con el objetivo de asegurar que sus partes, obras y acciones se mantengan conforme a la legislación ambiental vigente y a los instrumentos de gestión actuales, minimizando de esta forma los posibles efectos sobre el medio ambiente.

**Evaluación de DIPLADE: CONFORME.**

**Lineamiento diversificación de la economía**

Relación entregada por el titular: El Proyecto genera nuevas oportunidades de trabajo y promueve la contratación de empresas locales durante su ejecución, aportando al desarrollo y fortalecimiento de éstas.

**Evaluación de DIPLADE: CONFORME.**

Relación del Proyecto con la Estrategia y Plan de Acción para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad de Atacama 2010 – 2017.

Lineamiento:

Asegurar la conservación y la restauración de los ecosistemas de manera de reducir de forma importante el ritmo actual de pérdida de la diversidad.

Relación entregada por el Titular:

En el marco del desarrollo de la DIA, el presente Proyecto realizó un levantamiento de información de componentes ambientales que caracterizan parte de la flora y fauna presentes en sitio prioritario bajo protección oficial, Lagunas Altoandinas (Grande y Valeriana) cuyos antecedentes se presentan en el Capítulo N° 3 de la presente DIA.

**Evaluación de DIPLADE: CONFORME.**

Lineamiento:

Asegurar la preservación de especies y del patrimonio genético.

Relación entregada por el Titular:

Como parte de la presente DIA, se realizaron campañas a terreno con el fin de caracterizar la condición actual de la flora y fauna dentro del AI, a partir de lo cual se identificaron y georreferenciaron, entre otros, las especies en categoría de conservación y endémicas, las cuales no serán afectadas por el Proyecto.

**Evaluación de DIPLADE: CONFORME.**

Lineamiento:

Promover las prácticas productivas sustentables que aseguren el mantenimiento de la biodiversidad.

Relación entregada por el Titular:

El Proyecto considera compromisos ambientales voluntarios orientados a potenciar la actividad productiva del sector, los cuales se detallan el Capítulo 7 de la presente DIA. Por lo anterior, el Proyecto se relaciona de forma positiva con este lineamiento, es decir no se contrapone a esta.

**Evaluación de DIPLADE: CONFORME.**

Frente a lo informado se solicita votación sobre. Resolver ORD. N° 18 Declaración de Impacto Ambiental proyecto Prospección Minera Proyecto El Encierro, por la cual se inicia este informe al Pleno. Titular: Sociedad Contractual Minera El Encierro. Representante Legal: Renzo Guiliano Stagno Finger.

La comisión propone al Pleno rechazar dicho proyecto Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto, Prospección Minera Proyecto El Encierro. Se acogen las observaciones de DIPLADE es su aspecto técnico y las observaciones de la Comisión de Medio Ambiente.

Paralelo se solicita emitir del Consejo Regional un Voto político sobre la situación del proyecto Prospección Minera El Encierro, por afectar importante sector de humedal y glaciales.

El Voto sería redactado por profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama.

Consejero Fernando Ghiglino, estamos en una situación especial buscamos mejorar las condiciones económicas en el país y otros países están preocupados de crear empresas y aquí hacemos lo contrario, a lo que se refiere el proyecto es a realizar sondeos.

Presidente del CORE Miguel Vargas, solo para tenerlo claro,

Nidia Cepeda de DIPLADE, en la acción se señala el rechazo pero no por lo que señala DIPLADE, hay dos problemas centrales, uno respecto compatibilidad territorial no se puede pronunciar porque el intercomunal costero no abarca Alto del Carmen, tampoco la comuna no tiene comunal.

En Relación planes y programas hay un tema que complica en el sentido, cuando se analiza este proyecto sondeos, la ley dice que valida con la DGA, en Diplade se cuenta con estudio de la CCIRA a través de un FIC y en base con el instrumento se cruzan las referencias y eso indica, que ellos no afectarían al glacial, señalan que estaba sobre los 3 kilómetros de distancia, sin embargo, hay que visualizar y lo afecta las plataformas hay zonas congeladas y deben considerarse como reserva hídrica en la región, por ello se solicita la zonificación.

En el sector se construirán caminos interiores y se señala no afectar el balance de los glaciales con un posible derrame de sustancias peligrosas, el suelo es resbaloso, eso afectan los sitios como si fuera el desierto florido por no tener protección especial, a lo menos la perforación este en un sitio donde no estén los glaciales como fue afectaciones en otros proyectos.

Presidente del CORE Miguel Vargas, no hay instrumentos vigentes y la comisión aprueba la resolución de Diplade.

Consejera Fabiola Pérez, las observaciones de los consejeros y lo que se llama a aprobar es el documento, con esa información.

Se llama a votar las propuestas de los consejeros de la Comisión Medio Ambiente.

**Acuerdo 03.-**

Se rechaza la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto, Prospección Minera Proyecto El Encierro. Se acogen las observaciones de DIPLADE es su aspecto técnico y las observaciones de la Comisión de Medio Ambiente. El Pleno quedan consignadas con dos componentes uno técnico de DIPLADE y lo señalado en las observaciones por los Consejeros.

**Votación.-**

**A favor: 14 votos**  
**Abstención: 1 voto, Fernando Ghiglino.**

**Acuerdo 04.-**

Se acuerda emitir un Voto Político, sobre la situación del proyecto Prospección Minera El Encierro, por afectar importante sector de humedal y glaciales. El Voto será redactado por profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama.

**Votación.-**

**A favor: 14 votos**  
**Abstención: 1 voto, Fernando Ghiglino.**

Consejera Fabiola Pérez, dara cuenta de las declaraciones en términos generales, en el detalle quedaran en el acta, sobre las Declaraciones Impacto Ambiental Línea de Transmisión y Central BESS Halcón, de los ORD. N° 19, 20, 22 y 37.

Se inicia con Declaraciones Impacto Ambiental Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 3.

**Descripción.**

El proyecto consiste en la construcción y operación de una Central de Almacenamiento de Energía Eléctrica y su respectiva Línea de Transmisión de Alta Tensión en 110 kV con una longitud de 11,1 metros de longitud que se conectará con la línea existente del SEN denominada "110 kV Cardones - Refugio".

El proyecto retirará energía del SEN, para luego inyectarla en el mismo punto de interconexión. Tendrá una potencia nominal de 65 MW y una capacidad de almacenamiento de 345,8 MWh, es decir, un Sistema de Almacenamiento de Energía, de aproximadamente 5,32 horas.

Estará compuesto por 24 unidades de almacenamiento. Cada unidad consistirá en 2 contenedores BESS de 7,2 MWh cada uno, 1 transformador de media tensión de 0.8k/33kV - 4.5MVA. Finalmente, todas las unidades se conectarán a una subestación elevadora de alta tensión de 33kV/110kV – 75 MVA ubicada de forma contigua al Proyecto.

#### Objetivo.

Participar de los mercados de energía y potencia y aportar flexibilidad, seguridad, suficiencia y eficiencia económica al Sistema Eléctrico Nacional, continuando así con la misión de descarbonización acelerada en Chile, mediante el retiro e inyección de energía. La operación del Proyecto permitirá la alta penetración de generación eléctrica de fuentes variables como la solar y eólica. Además, a futuro se prevé que el Proyecto también pueda ser participe en el mercado de servicios complementarios, según las necesidades que estime el Coordinador Eléctrico Nacional.

Inversión U. S. Dólares. 113.850.000

#### Justificación localizada.

La justificación del área de emplazamiento seleccionada presenta circunstancias favorables para la instalación de un proyecto de una central de almacenamiento de energía, debido a las siguientes condiciones:

- Zona con alta demanda de energía.
- Disponibilidad de conexión a red eléctrica de transmisión existente.
- Terreno con topografía propicia para la implantación de sistemas de almacenamiento.
- Proximidad a poblaciones existentes que permitirán el aprovisionamiento de energía en bloques de alto consumo.

El objetivo general es presentar información relevante según las características del Proyecto de su lugar de emplazamiento, entregando todos los antecedentes necesarios, considerando el factor del cambio climático y valorando adecuadamente los efectos sobre los componentes ambientales, en términos de magnitud, extensión y duración, de acuerdo con lo establecido en la metodología de la **“Guía Metodológica para la Consideración del Cambio Climático en el SEIA”**.

#### **LINEAMIENTO 4. PROTECCIÓN SOCIAL**

##### **RELACIÓN ENTREGADA POR EL TITULAR:**

“El Proyecto no tiene relación directa con este lineamiento ni objetivo general, debido a que, el objetivo propuesto corresponde a tareas establecidas para la autoridad regional”.

##### **EVALUACIÓN DE DIPLADE:**

En relación a este lineamiento se debe señalar que el Proyecto sí se relaciona con este lineamiento, específicamente respecto del objetivo específico 3, a saber: “Promover el trabajo digno para personas de 25 a 64 años de edad”; específicamente en lo relativo a “garantizar la existencia del 100% de hombres y mujeres asalariados con contrato”. En este sentido, se solicita al Titular dar cumplimiento a dicho objetivo, en cuanto a comprometer la contratación de mano de obra regional, específicamente durante las Fases de Construcción y Cierre, en la cual se tiene proyectado contratar un máximo de 20 trabajadores en cada etapa. Además se solicita al Titular considerar para la contratación de mano de obra no solo la comuna Tierra Amarilla –que es donde se emplaza el proyecto– sino que también de otras comunas ya que esto permitiría ampliar el rango de posibilidades de los trabajadores de la región. Para ello se recomienda al Titular coordinarse con otras municipalidades a través de las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL), ya que esto permitirá llegar a aquellos trabajadores que cuenten con las competencias y habilidades requeridas por esta empresa.

Por último, se solicita al Titular dejar las indicaciones y requerimientos realizados como compromisos ambientales voluntarios (CAV), en el marco de cada uno de los lineamientos.

**LINEAMIENTO 8. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO REGIONAL.  
RELACIÓN ENTREGADA POR EL TITULAR:**

“El Proyecto no tiene relación directa con este lineamiento ni objetivo general, debido a que, la central BESS no gestiona ni promueve desarrollos culturales en la región. Cabe destacar que, como levantamiento de líneas de base, se realizó tanta prospección arqueológica, paleontológica y cultural. Además, si en alguna etapa del Proyecto, existen hallazgos de cualquier tipo, se dará aviso a la autoridad correspondiente para velar por la protección, resguardo, rescate y difusión del patrimonio cultural.

**EVALUACIÓN DE DIPLADE:**

Por último, se solicita al Titular dejar las indicaciones y requerimientos realizados como compromisos ambientales voluntarios (CAV), en el marco de cada uno de los lineamientos.

**LINEAMIENTO 9. MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.  
RELACIÓN ENTREGADA POR EL TITULAR:**

El Proyecto no tiene relación directa con este lineamiento ni objetivo general, debido a que, el objetivo propuesto corresponde a tareas establecidas para las autoridades regionales.

**EVALUACIÓN DE DIPLADE.**

Consejera Fabiola Pérez, señala que la comisión de Medio Ambiente conoce el informe de Diplade para Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 5 y 10” Pronunciamiento Ambiental del Gobierno Regional dentro del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

BESS Halcón 5 SpA

Objetivo.

El Proyecto tiene por objetivo participar de los mercados de energía y potencia, y aportar flexibilidad, seguridad, suficiencia y eficiencia económica al Sistema Eléctrico Nacional, continuando así con la misión de descarbonización acelerada en Chile, mediante el retiro e inyección de energía. La operación del Proyecto permitirá la alta penetración de generación eléctrica de fuentes variables como la solar y eólica. Además, se prevé que, a futuro, el Proyecto también pueda ser participe en el mercado de servicios complementarios, según las necesidades que estime el Coordinador Eléctrico Nacional.

Descripción.

El Proyecto “Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 5” cuyo titular es la empresa BESS Halcón 5 SpA, consiste en la construcción y operación de una Central de Almacenamiento de Energía Eléctrica y su respectiva Línea de Transmisión de Alta Tensión en 110 kV con una longitud de 0,29 km y la construcción de una subestación elevadora tapp - off de alta tensión para interconectar dicha línea de evacuación con la línea existente del SEN denominada “110 kV Diego de Almagro - Llanta”.

El Proyecto se ubica en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama. El Proyecto retirará energía del sistema eléctrico nacional, para luego inyectarla en el mismo punto de interconexión. El Proyecto tendrá una potencia nominal de 60 MW y una capacidad de almacenamiento de 316,8 MWh (es decir, un Sistema de Almacenamiento de Energía, de aproximadamente 5,28 horas.

El Proyecto estará compuesto por 22 unidades de almacenamiento. Cada unidad consistirá en 2 contenedores BESS de 7,2 MWh cada uno, 1 transformador de media tensión de 0.8k/33kV - 4.5MVA. Finalmente, todas las unidades se conectarán a una subestación elevadora de alta tensión de 33kV/110kV – 65 MVA ubicada de forma contigua al Proyecto.

Inversión. 104.940.000 (expresado en U.S. dólares)

Localización.

El Proyecto se ubica en la comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama.

Justificación de su localización

La justificación del área de emplazamiento seleccionada para la ejecución del presente Proyecto, presenta circunstancias favorables para la instalación de un proyecto de una central de almacenamiento de energía, debido a las siguientes condiciones:

Zona con alta demanda de energía.

Disponibilidad de conexión a red eléctrica de transmisión existente.

Terreno con topografía propicia para la implantación de sistemas de almacenamiento.

Proximidad a poblaciones existentes que permitirán el aprovisionamiento de energía en bloques de alto consumo.

Cambio climático.

Así, en base a lo anterior, se destaca que, dadas las características del Proyecto, tanto en tipología como escala y emplazamiento específico, este no contribuirá en acentuar los riesgos climáticos y no generará impactos significativos sobre los componentes ambientales relacionados con las cadenas de impacto señaladas, ni con ninguno de los efectos, características o circunstancias señaladas en el Artículo 11 de la Ley N°19.300.

Contratación de mano de obra local

Contratar personal proveniente de zonas aledañas al Proyecto, así como priorizar el uso de servicios locales de alimentación, alojamiento, arriendo de vehículos, maquinaria y combustible, durante las fases de construcción y cierre del Proyecto Plan comunicacional a la comunidad.

Entregar información a los grupos humanos identificados en el área de influencia del Proyecto, con el objetivo de sociabilizar el desarrollo del Proyecto Línea de Transmisión y Central BESS HALCÓN 5 y en especial el desarrollo de su fase de construcción.

**Charla de Inducción Ambiental a Trabajadores**

Entregar conocimientos con respecto a flora y fauna que se encuentra en el área de emplazamiento, a todo el personal que esté involucrado en las fases de construcción, operación y cierre del Proyecto, con el objetivo de generar conciencia y aportar en su cuidado.

**Charla de inducción arqueológica a trabajadores**

Evitar daño al patrimonio cultural y arqueológico, durante las actividades de movimiento, excavación y remoción de suelo, en la etapa de construcción del Proyecto.

**Charla Inducción Paleontología a Trabajadores**

Evitar el daño al patrimonio paleontológico  
Educación Ambiental a Trabajadores.

**Relación del Proyecto con Políticas, Planes y Programas:**

El Titular establece la relación del Proyecto en 6 de los 9 lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007 – 2017:

Desarrollo del Capital Humano

Protección Social

Diversificación y mayor

Dinamismo de la Economía Regional

Promoción de la Cultura y Patrimonio Regional

Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable

**LINEAMIENTO 1. DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO**

**Relación entregada por el Titular:** El Proyecto no tiene relación directa con este lineamiento ni objetivo general, debido a que, la función de la central BESS no es la de formar técnicos y/o profesionales para el mercado de la región, por lo que su ejecución no dificulta ni contribuye al desarrollo de éstos.

**Evaluación de la DIPLADE:** Se solicita al Titular fortalecer la vinculación con este lineamiento incorporando Compromisos Ambientales Voluntarios que puedan estar vinculados con la comunidad de Diego de Almagro o con comunidades rurales cercanas, con objeto de realizar acciones tales como: fortalecer la culturas originarias o actividades productivas locales, valores y/o tradiciones que puedan caracterizar a estas comunidades, acciones que reforzarán la responsabilidad social empresarial del proyecto con el territorio o, en su defecto, desarrollar actividades que vayan en directa relación al fortalecimiento del Capital Humano del sector y la comuna.

**LINEAMIENTO 5. DIVERSIFICACIÓN Y MAYOR DINAMISMO DE LA ECONOMÍA REGIONAL.**

**Relación entregada por el Titular:** El Proyecto no tiene relación directa con este lineamiento ni objetivo general, ya que consiste en una central BESS de almacenamiento de energía, no enfocándose en diversificar y aumentar el dinamismo de la economía en la región, ya que, no genera productos ni exporta bienes y servicios.

**Evaluación de la DIPLADE:** Al respecto se debe precisar que en el marco del Objetivo 5 del presente lineamiento, a saber, "Desarrollar y fortalecer la mediana y las empresas de menor tamaño (MIPYME), y nuevos emprendedores", y teniendo en consideración que en la DIA se indica que durante la fase de operación y cierre se requerirá de servicios de aprovisionamiento de agua (consumo humano, duchas y bancos) y transporte para el traslado del personal como de materiales, insumos, maquinaria, entre otros, se solicita al Titular privilegiar la contratación de proveedores regionales/locales. En el caso de aquellas contrataciones a proveedores de la región, se requiere al Titular dar la seguridad a los proveedores locales y/o regionales respecto al pago oportuno por prestación de servicios de parte de los contratistas y/o subcontratistas, recomendándose como medida la formalización mediante escritura pública de los contratos entre la empresa y los proveedores locales/regionales, tomando los seguros o cauciones necesarias que permitan asegurar el cumplimiento de los mismos en caso de quiebra o falta de liquidez del titular o sus contratistas. O en su defecto promover el pago contado por prestación de servicios y compra de insumos. Este requerimiento surge debido a que se han constatado reiterados incumplimientos por parte de varias empresas contratistas hacia los proveedores locales/regionales de servicios o insumos, especialmente cuando los contratos son realizados por un tercero (contratista o subcontratistas)

#### **LINEAMIENTO 8. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO REGIONAL.**

**Relación entregada por el Titular:** El Proyecto no tiene relación directa con este lineamiento ni objetivo general, debido a que, la central BESS no gestiona ni promueve desarrollos culturales en la región. Cabe destacar que, como levantamiento de líneas de base, se realizó tanto prospección arqueológica, paleontológica y cultural. Además, si en alguna etapa del Proyecto, existen hallazgos de cualquier tipo, se dará aviso a la autoridad correspondiente para velar por la protección, resguardo, rescate y difusión del patrimonio cultural.

**Evaluación de la DIPLADE:** Específicamente respecto al objetivo N° 6 de este lineamiento, a saber, "Promover el resguardo, rescate y difusión del patrimonio cultural regional", se solicita al Titular informar sobre las acciones o medidas que desarrollará el proyecto respecto de los sitios arqueológicos detectados durante el levantamiento de la línea base, en cuanto a las si las obras afectarán o no a dichos sitios, detallando cuál será la forma de intervención o de conservación de cada uno de ellos. Además, en el caso que resulte necesario el traslado de material arqueológico, que el Titular se comprometa a realizar los esfuerzos necesarios con las instituciones pertinentes para que el depósito definitivo del material sea enviado al "Museo Regional de Atacama". En caso contrario, se propone y sugiere al titular, el apadrinamiento de los sitios arqueológicos, pudiendo generar acciones para su cuidado y señalética explicativas respecto a la información de su valor arqueológico, trabajo que puede ser realizado en conjunto con una con una alianza municipal.

#### **LINEAMIENTO 9. MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.**

**Relación entregada por el Titular:** El Proyecto no tiene relación directa con este lineamiento ni objetivo general, debido a que, el objetivo propuesto corresponde a tareas establecidas para las autoridades regionales.

**Evaluación de la DIPLADE:** Se solicita al titular que incorpore un CAV respecto a la protección y resguardo del humedal presente dentro del área de influencia del proyecto, si bien no habrán obras en el lugar, este se encuentra cercano y se puede ver afectado por las faenas.

Se solicita al titular que foreste en proporción 2:1 (dos individuos nuevos por cada individuo eliminado) de los especímenes que se verán afectados por las partes y obras del proyecto, con una mantención por la vida útil del proyecto. Además se destaca que con una sola campaña de muestreo tanto de flora como fauna, realizada en la temporada de primavera del 2023, no es suficiente para estimar los posibles impactos ambientales sobre la biodiversidad del lugar.

### **Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 10**

#### **Objetivo.**

El Proyecto tiene por objetivo participar de los mercados de energía y potencia, y aportar flexibilidad, seguridad, suficiencia y eficiencia económica al Sistema Eléctrico Nacional, continuando así con la misión de descarbonización acelerada en Chile, mediante el retiro e inyección de energía. La operación del Proyecto permitirá la alta penetración de generación eléctrica de fuentes variables como la solar y eólica. Además, se prevé que, a futuro, el Proyecto también pueda ser partícipe en el mercado de servicios complementarios, según las necesidades que estime el Coordinador Eléctrico Nacional.

#### **Descripción.**

El Proyecto “Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 10” cuyo titular es la empresa BESS Halcón 10 SpA, consiste en la construcción y operación de una Central de Almacenamiento de Energía Eléctrica y su respectiva Línea de Transmisión de Alta Tensión en 110 kV con una longitud de 35,4 m y la construcción de una subestación elevadora tapp-off de alta tensión para interconectar dicha línea de evacuación con la línea existente del SEN denominada “110 kV Diego de Almagro – Tap Off Chañares”.

El Proyecto se ubica en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama.

El Proyecto retirará energía del sistema eléctrico nacional, para luego inyectarla en el mismo punto de interconexión. El Proyecto tendrá una potencia nominal de 55 MW y una capacidad de almacenamiento de 288,2 MWh (es decir, un Sistema de Almacenamiento de Energía, de aproximadamente 5,24 horas).

El Proyecto estará compuesto por 20 unidades de almacenamiento. Cada unidad consistirá en 2 contenedores BESS de 7,2 MWh cada uno, 1 transformador de media tensión de 0.8k/33kV - 4.5MVA. Finalmente, todas las unidades se conectarán a una subestación elevadora tap-off de alta tensión de 33kV/110kV – 65 MVA ubicada de forma contigua al Proyecto.

**Monto de Inversión:** 96.360.000 (expresado en U.S. dólares)

#### **Localización.**

El Proyecto se ubica en la comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama.

#### Justificación de su localización

La justificación del área de emplazamiento seleccionada para la ejecución del presente Proyecto, presenta circunstancias favorables para la instalación de un proyecto de una central de almacenamiento de energía, debido a las siguientes condiciones:

Zona con alta demanda de energía.

Disponibilidad de conexión a red eléctrica de transmisión existente.

Terreno con topografía propicia para la implantación de sistemas de almacenamiento.

Proximidad a poblaciones existentes que permitirán el aprovisionamiento de energía en bloques de alto consumo.

Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 10 ”

#### Cambio Climático.

En base a lo anterior, se destaca que, dadas las características del Proyecto, tanto en tipología como escala y emplazamiento específico, este no contribuirá en acentuar los riesgos climáticos y no generará impactos significativos sobre los componentes ambientales relacionados con las cadenas de impacto señaladas, ni con ninguno de los efectos, características o circunstancias señaladas en el Artículo 11 de la Ley N°19.300.

#### Contratación de mano de obra local

Contratar personal proveniente de zonas aledañas al Proyecto, así como priorizar el uso de servicios locales de alimentación, alojamiento, arriendo de vehículos, maquinaria y combustible, durante las fases de construcción y cierre del Proyecto  
Plan comunicacional a la comunidad

Entregar información a los grupos humanos identificados en el área de influencia del Proyecto, con el objetivo de sociabilizar el desarrollo del Proyecto Línea de Transmisión y Central BESS HALCÓN 5 y en especial el desarrollo de su fase de construcción

#### Educación Ambiental a Trabajadores

Entregar conocimientos con respecto a flora y fauna que se encuentra en el área de emplazamiento, a todo el personal que esté involucrado en las fases de construcción, operación y cierre del Proyecto, con el objetivo de generar conciencia y aportar en su cuidado.

#### Charla de inducción arqueológica a trabajadores

Evitar daño al patrimonio cultural y arqueológico, durante las actividades de movimiento, excavación y remoción de suelo, en la etapa de construcción del Proyecto.

#### Charla Inducción Paleontología a Trabajadores

Evitar el daño al patrimonio paleontológico.

#### **Relación del Proyecto con Políticas, Planes y Programas:**

El Titular establece la relación del Proyecto en 6 de los 9 lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007 – 2017:

Desarrollo del Capital Humano

Protección Social

Diversificación y mayor  
 Dinamismo de la Economía Regional  
 Promoción de la Cultura y Patrimonio Regional  
 Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable.

#### **LINEAMIENTO 1. DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO.**

**Relación entregada por el Titular:** El Proyecto no tiene relación directa con este lineamiento ni objetivo general, debido a que, la función de la central BESS no es la de formar técnicos y/o profesionales para el mercado de la región, por lo que su ejecución no dificulta ni contribuye al desarrollo de éstos.

**Evaluación de la DIPLADE:** Se solicita al Titular fortalecer la vinculación con este lineamiento incorporando Compromisos Ambientales Voluntarios que puedan estar vinculados con la comunidad de Diego de Almagro o con comunidades rurales cercanas, con objeto de realizar acciones tales como: fortalecer la culturas originarias o actividades productivas locales, valores y/o tradiciones que puedan caracterizar a estas comunidades, acciones que reforzarán la responsabilidad social empresarial del proyecto con el territorio o, en su defecto, desarrollar actividades que vayan en directa relación al fortalecimiento del Capital Humano del sector y la comuna.

#### **LINEAMIENTO 5. DIVERSIFICACIÓN Y MAYOR DINAMISMO DE LA ECONOMÍA REGIONAL.**

**Relación entregada por el Titular:** El Proyecto no tiene relación directa con este lineamiento ni objetivo general, ya que consiste en una central BESS de almacenamiento de energía, no enfocándose en diversificar y aumentar el dinamismo de la economía en la región, ya que, no genera productos ni exporta bienes y servicios.

**Evaluación de la DIPLADE:** Al respecto se debe precisar que en el marco del Objetivo 5 del presente lineamiento, a saber, “Desarrollar y fortalecer la mediana y las empresas de menor tamaño (MIPYME), y nuevos emprendedores”, y teniendo en consideración que en la DIA se indica que durante la fase de operación y cierre se requerirá de servicios de aprovisionamiento de agua (consumo humano, duchas y bancos) y transporte para el traslado del personal como de materiales, insumos, maquinaria, entre otros, se solicita al Titular privilegiar la contratación de proveedores regionales/locales.

En el caso de aquellas contrataciones a proveedores de la región, se requiere al Titular dar la seguridad a los proveedores locales y/o regionales respecto al pago oportuno por prestación de servicios de parte de los contratistas y/o subcontratistas, recomendándose como medida la formalización mediante escritura pública de los contratos entre la empresa y los proveedores locales/regionales, tomando los seguros o cauciones necesarias que permitan asegurar el cumplimiento de los mismos en caso de quiebra o falta de liquidez del titular o sus contratistas. O en su defecto promover el pago contado por prestación de servicios y compra de insumos. Este requerimiento surge debido a que se han constatado reiterados incumplimientos por parte de varias empresas contratistas hacia los proveedores locales/regionales de servicios o insumos, especialmente cuando los contratos son realizados por un tercero (contratista o subcontratistas).

### **LINEAMIENTO 8. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO REGIONAL.**

**Relación entregada por el Titular:** El Proyecto no tiene relación directa con este lineamiento ni objetivo general, debido a que, la central BESS no gestiona ni promueve desarrollos culturales en la región. Cabe destacar que, como levantamiento de líneas de base, se realizó tanta prospección arqueológica, paleontológica y cultural. Además, si en alguna etapa del Proyecto, existen hallazgos de cualquier tipo, se dará aviso a la autoridad correspondiente para velar por la protección, resguardo, rescate y difusión del patrimonio cultural.

**Evaluación de la DIPLADE:** Específicamente respecto al objetivo N° 6 de este lineamiento, a saber, "Promover el resguardo, rescate y difusión del patrimonio cultural regional", se solicita al Titular informar sobre las acciones o medidas que desarrollará el proyecto respecto de los sitios arqueológicos detectados durante el levantamiento de la línea base, en cuanto a las si las obras afectarán o no a dichos sitios, detallando cuál será la forma de intervención o de conservación de cada uno de ellos. Además, en el caso que resulte necesario el traslado de material arqueológico, que el Titular se comprometa a realizar los esfuerzos necesarios con las instituciones pertinentes para que el depósito definitivo del material sea enviado al "Museo Regional de Atacama". En caso contrario, se propone y sugiere al titular, el apadrinamiento de los sitios arqueológicos, pudiendo generar acciones para su cuidado y señalética explicativas respecto a la información de su valor arqueológico, trabajo que puede ser realizado en conjunto con una con una alianza municipal.

### **LINEAMIENTO 9. MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.**

**Relación entregada por el Titular:** El Proyecto no tiene relación directa con este lineamiento ni objetivo general, debido a que, el objetivo propuesto corresponde a tareas establecidas para las autoridades regionales.

**Evaluación de la DIPLADE:** Se solicita al titular que foreste en proporción 2:1 (dos individuos nuevos por cada individuo eliminado) de los especímenes que se verán afectados por las partes y obras del proyecto, con una mantención por la vida útil del proyecto. Además se destaca que con una sola campaña de muestreo tanto de flora como fauna, realizada en la temporada de primavera del 2023, no es suficiente para estimar los posibles impactos ambientales sobre la biodiversidad del lugar.

Consejera Fabiola Pérez, la comisión recibió la información detallada sobre el ORD. N° 20, Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A) Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 8.

Situado en la comuna de Huasco, aproximado a 18 km, región de Atacama.

Justificación:

Zona con alta demanda de energía.

Disponibilidad de conexión a red eléctrica de transmisión existente.

Terreno con topografía propicia para la implantación de sistemas de almacenamiento.

La línea de alta tensión (LAT) de aproximado 3,2 km de longitud y de 110 kv, se extiende desde la subestación Cerrillos hasta la subestación de Atacama Kozan, ambas ubicadas en la misma comuna. Consta de 32 estructuras reticulada

- Se realizó una campaña de terreno en septiembre de 2023 en temporada de primavera.
- A partir de la revisión bibliográfica, se estableció que en el área de influencia se presenta según la clasificación descrita por Luebert, F. y Pliscoff, P. (2017) el proyecto se ubica en la formación "Matorral desértico mediterráneo costero de Oxalis virgosa / Eulychnia breviflora. Matorral abierto dominado por Oxalis virgosa y Eulychnia breviflora, a las que se asocian los arbustos Atriplex clivicola, Frankenia chilensis, Heliotropium filifolium, H. megalanthum, Ophryosporus triangularis, Tetragonia maritima, las cactáceas Copiapoa dealbata, C. echinoides, Pyrrhocactus eriosyzoides y algunas especies geófitas consideradas como emblemáticas de lo que algunos llaman el desierto florido, Leontochir ovallei y Rhodophiala ananuca. En las zonas litorales arenosas es posible observar comunidades casi totalmente dominadas por Heliotropium floridum y Chuquiraga ulicina.
- Es importante resaltar que la extensa área conocida como Sitio prioritario Desierto Florido abarca aproximadamente 235 km<sup>2</sup>. Aunque la floración no engloba la totalidad del sitio, a lo largo de los años se han identificado patrones de crecimiento recurrentes. Se garantiza que la ubicación propuesta para el Proyecto Central Bess Halcón 8, no afectará la vegetación de la zona, ya que se ha observado que ciertos patrones de crecimiento se repiten y no se ven comprometidos por la presencia del proyecto.
- Asimismo, de acuerdo con los resultados anteriores, no existe PAS de competencias CONAF aplicables al proyecto ya que no hay presencia de bosque nativo, plantaciones forestales, bosque nativo de preservación ni formaciones xerofíticas en el área de influencia del proyecto.

## **ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO LINEAMIENTO 4. PROTECCIÓN SOCIAL.**

**RELACIÓN ENTREGADA POR EL TITULAR:** El Proyecto corresponde a una LAT, El proyecto en evaluación no se relaciona ni se contrapone con este objetivo.

### **EVALUACIÓN DE DIPLADE:**

En relación a este lineamiento el Titular señala que "El Proyecto no tiene relación directa con este lineamiento ni objetivo general, debido a que, el objetivo propuesto corresponde a tareas establecidas para la autoridad regional". Sin embargo en el capítulo 1 Descripción del Proyecto y en los compromisos ambientales voluntarios, el titular indica que requerirá mano de obra de la zona. En este sentido, se solicita al Titular relacionarse con este lineamiento, en cuanto a comprometer la contratación de mano de obra regional, durante las Fases de Construcción, Operación y Cierre, en la cual se tiene proyectado contratar un promedio de 20, 2 y 20 respectivamente. Además se solicita al Titular considerar para la contratación de mano de obra no solo la comuna de Huasco— que es donde se emplaza el proyecto— sino que también de otras comunas ya que esto permitiría ampliar el rango de posibilidades de los trabajadores de la región y promover un trabajo digno para personas de 25 a 64 años de edad dando cumplimiento al objetivo específico n°3.

Respecto del mismo objetivo, se solicita al titular incorporar mujeres y jóvenes (20 a 24 años), en la contratación de mano de obra en todas las fases de desarrollo del proyecto.

Previo al inicio de las fases, se solicita al titular implementar un protocolo y procedimiento de contratación. Este contemplará enviar a la Municipalidad y oficinas OMIL de HUASCO, el perfil y cantidad de los puestos de trabajo que requerirán cubrir las empresas contratistas para el proyecto.

De forma complementaria, el Titular realizará, en cada una de las sedes vecinales y gremiales del área de influencia, la difusión por medio escrito de los perfiles profesionales requeridos por el Proyecto y de la publicación en diario mural en las sedes vecinales y gremiales antes descritas.

Por último, se solicita al Titular dejar las indicaciones y requerimientos realizados como compromisos ambientales voluntarios (CAV), en el marco de cada uno de los lineamientos.

#### **LINEAMIENTO 5. DIVERSIFICACIÓN Y MAYOR DINAMISMO DE LA ECONOMÍA REGIONAL.**

**RELACIÓN ENTREGADA POR EL TITULAR:** El Proyecto corresponde a una LAT, por lo cual no existe relación directa con el objetivo planteado.

**EVALUACIÓN DE DIPLADE:** El Titular señala, “El Proyecto no tiene relación directa con este lineamiento ni objetivo general, ya que consiste en una central BESS de almacenamiento de energía, no enfocándose en diversificar y aumentar el dinamismo de la economía en la región, ya que, no genera productos ni exporta bienes y servicios”. Al respecto se debe precisar que en el marco del objetivo 1 del presente lineamiento, y tomando en consideración que en el DIA se indica que se requerirá de servicios de aprovisionamiento agua potable, agua industrial, combustible, retiro de desechos, alimentación, alojamiento, transporte de trabajadores entre otros- señalándose al respecto dichos servicios serán encargados a proveedores de la zona autorizados por la entidad respectiva, se indica:

Cuando la contratación de estos servicios se realicen a proveedores de la región, se requiere al Titular dar la seguridad a los proveedores locales y/o regionales respecto al pago oportuno por prestación de servicios de parte de los contratistas y/o subcontratistas, recomendándose como medida la formalización mediante escritura pública de los contratos entre la empresa y los proveedores locales/regionales, tomando los seguros o cauciones necesarias que permitan asegurar el cumplimiento de los mismos en caso de quiebra o falta de liquidez del titular o sus contratistas. O en su defecto promover el pago contado por prestación de servicios y compra de insumos.

Este requerimiento surge debido a que se han constatado reiterados incumplimientos por parte de varias empresas contratistas hacia los proveedores locales/regionales de servicios o insumos, especialmente cuando los contratos son realizados por un tercero (contratista o subcontratistas).

Por último, se solicita al Titular dejar las indicaciones y requerimientos realizados como compromisos ambientales voluntarios (CAV), en el marco de cada uno de los lineamientos.

#### **LINEAMIENTO 9. MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.**

**RELACIÓN ENTREGADA POR EL TITULAR:** El Proyecto se relaciona con este objetivo.

**EVALUACIÓN DE DIPLADE:** El Titular señala que, “El Proyecto no tiene relación directa con este lineamiento ni objetivo general, debido a que, el objetivo propuesto corresponde a tareas establecidas para las autoridades regionales”. Se solicita al titular relacionar el proyecto con este lineamiento, dado que sí existen recursos naturales que conservar debido a la instalación de la LAT y la Central, que afectan directamente un ecosistema consolidado y que con las campañas realizadas son insuficientes para evidenciar el impacto que esta tendría en dicho territorio.

“En relación a los sitios prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad, señalados en la Estrategia Regional para la Conservación y uso sustentable de la Biodiversidad (2002) la cual fue actualizada por la Estrategia y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad Biológica de Atacama 2010-2017, se determinó que el área de influencia del Proyecto se superpone con el sitio prioritario Desierto Florido”. Cabe destacar que las obras del Proyecto que estarán insertas en el Sitio Prioritario del D.F. contemplan una superficie total de intervención de 0,0005 % de esta área protegida. Se solicita al titular realizar un levantamiento más acabado con un número de campañas acorde al fenómeno del desierto florido, no basta con solo una campaña en un año (2023), donde por razones climáticas no se propició el fenómeno.

Se solicita la capacitación a los trabajadores sobre la importancia y el cuidado del sitio prioritario.

Además se solicita al titular mayor coherencia de lo declarado, respecto a lo plasmado en los informes, ya que existe información errada que corresponde a datos de otros proyectos como por ejemplo, cuando se refiere al Sitio Prioritario Rio Salado como el S.P. más cercano a este proyecto.

De acuerdo con la revisión del emplazamiento del proyecto, como Diplade, se evidencia incompatibilidad de lo señalado, respecto a la Estrategia y Plan de acción para el uso sustentable de la biodiversidad de atacama 2010-2017.

Consejera Fabiola Pérez, señala que en la comisión de Medio Ambiente, se trabajó el ORD. N° 22, Declaración de Impacto Ambiental Proyecto Línea de Transmisión y Central BESS Halcón de Almagro.

Titular.

**BESS HALCÓN DE ALMAGRO SPA**

Objetivo.

El Proyecto tiene por objetivo participar de los mercados de energía y potencia, y aportar flexibilidad, seguridad, suficiencia y eficiencia económica al Sistema Eléctrico Nacional, continuando así con la misión de descarbonización acelerada en Chile, mediante el retiro e inyección de energía. La operación del Proyecto permitirá la alta penetración de generación eléctrica de fuentes variables como la solar y eólica. Además, se prevé que, a futuro, el Proyecto también pueda ser partícipe en el mercado de servicios complementarios, según las necesidades que estime el Coordinador Eléctrico Nacional.

**Descripción.**

El Proyecto “Línea de Transmisión y Central BESS Halcón de Almagro” cuyo titular es la empresa BESS Halcón de Almagro SpA, consiste en la construcción y operación de una Central de Almacenamiento de Energía Eléctrica dividida en dos unidades (BESS Halcón Almagro Unidad 1 y BESS Halcón Unidad Almagro 2).

Monto de la inversión, 111.870.000 dólares.

**Localización.**

El Proyecto se Ubicará en la comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, región de Atacama.

**Justificación de la localización.**

La justificación del área de emplazamiento seleccionada para la ejecución del presente Proyecto, presenta circunstancias favorables para la instalación de un proyecto de una central de almacenamiento de energía, debido a las siguientes condiciones:

Zona con alta demanda de energía.

Disponibilidad de conexión a red eléctrica de transmisión existente.

Terreno con topografía propicia para la implantación de sistemas de almacenamiento.

**Compromisos Ambientales Voluntarios****Contratación de mano de obra local (Fase Construcción y cierre).**

“Durante las fases de construcción y cierre del Proyecto, y debido a que, la demanda de trabajadores durante dichas fases es mayor, se abrirán plazas para la contratación de mano de obra local calificada y no calificada, mediante puestos de trabajo en la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) de la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro. Cabe mencionar que, la ocupación de cupos de estos puestos de trabajo quedará condicionada a la disponibilidad de aptitudes técnicas, según requerimientos del Proyecto.”

**Plan comunicacional a la comunidad (Fases Construcción, operación y cierre)**

“La ejecución del compromiso ambiental voluntario se enmarcará en el relacionamiento comunitario del Titular por medio de la entrega de información y fortalecimiento de los canales de comunicación directos que se habilitarán entre la comunidad y la empresa, incluyendo un mecanismo de tratamiento y respuesta de quejas, denuncias o reclamos. La entrega de información a la comunidad (organizaciones territoriales y representantes locales) buscará presentar las características del Proyecto y el cronograma de las actividades que este considera para su desarrollo.”

**Educación Ambiental a Trabajadores (Fase Construcción y cierre).**

“Se desarrollarán charlas de educación ambiental a todo el personal involucrado durante las fases de construcción, operación y cierre del Proyecto. En dichas charlas se abordarán las siguientes temáticas: • Flora y fauna: Se entregará información respecto a las especies de flora y fauna identificadas durante los levantamientos de terreno y que se encuentran en el sector, además, se ahondará sobre las sensibilidades/singularidades de cada especie y las correspondientes medidas de resguardo. ”

### **Charla Inducción Paleontología a Trabajadores (Fase Construcción)**

“Se realizarán charlas de inducción a todo trabajador nuevo que ingrese a obra mientras se realicen excavaciones y movimientos subsuperficiales, se tratarán temas relacionados a los aspectos del patrimonio cultural paleontológico y cuerpos normativos asociados. Las charlas de inducción en paleontología serán dictadas por un paleontólogo/a que cumpla con el perfil profesional aprobado por el CMN para estos fines (disponible en [www.monumentos.gob.cl](http://www.monumentos.gob.cl)), previo al inicio de las obras, y cada vez que se incorpore personal durante la fase de construcción. Se dejará constancia del contenido de las charlas de inducción efectuada y la constancia de asistentes con la firma de cada trabajador.”

### **Monitoreo Paleontológico Permanente (Fase Construcción).**

“El Monitoreo paleontológico permanente será ejecutado por un paleontólogo/a que cumpla con el perfil profesional aprobado por el CMN para estos fines (disponible en [www.monumentos.gob.cl](http://www.monumentos.gob.cl)), Dicho monitoreo será ejecutado la totalidad del área de Proyecto, y mientras duren faenas constructivas, en específico los movimientos de tierras asociados y excavaciones.”

### **Perturbación Controlada (Fase Construcción)**

“Inducir el abandono o desplazamiento de la especie de reptil a zonas adyacentes (hábitat receptor). Esto de forma previa a la intervención del Proyecto y con cantidad de tiempo suficiente que asegure el no retorno del individuo. El abandono o desplazamiento del individuo, desde su origen (hábitat original) a zonas adyacentes (hábitat receptor).

Esto de forma previa a la intervención del Proyecto y con cantidad de tiempo suficiente que asegure el no retorno del individuo.

Se realizará la perturbación controlada consistente en la inducción del desplazamiento del individuo de la siguiente especie: la lagartija de Veloso (*Liolaemus velosoi*), La cual presentó el registro de 8 individuos.”

## **LINEAMIENTO 3. PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACION. RELACIÓN ENTREGADA POR EL TITULAR:**

El Titular señala que, según los objetivos del proyecto, este “El Proyecto no se relaciona ni se contrapone al enfoque del lineamiento, toda vez que los objetivos apuntan a proyectos de investigación”.

### **EVALUACIÓN DE DIPLADE:**

En relación a este lineamiento el Titular señala que “no se relaciona ni se contrapone al enfoque del lineamiento, toda vez que los objetivos apuntan a proyectos de investigación”. Al respecto, es importante precisar que el proyecto sí guarda relación con el objetivo general 1 de este Lineamiento, a saber: “Desarrollar procesos I+D+i en diferentes sectores, la mayoría de ellos en la actualidad ajenos a este proceso y que son relevantes para la región, como lo son el área social, educación, salud, medio ambiente, energías renovables no convencionales (ERNC) y recursos hídricos”.

En este sentido, se solicita al Titular dar cumplimiento a dicho objetivo, en cuanto a comprometer al menos una alianza estratégica con algún centro de estudios de educación superior, presente en la región, o liceo técnico profesional, la cual permita promover el desarrollo de energías renovables no convencionales, usos innovadores o el financiamiento de investigaciones de pre o post grado relacionadas a las ERNC en Atacama.

Por último, se solicita al Titular dejar las indicaciones y requerimientos realizados como compromisos ambientales voluntarios (CAV).

#### **LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N°4. PROTECCIÓN SOCIAL.**

##### **RELACIÓN ENTREGADA POR EL TITULAR:**

“El Proyecto no tiene relación directa con este lineamiento ni objetivo general, debido a que, el objetivo propuesto corresponde a tareas establecidas para la autoridad regional”.

##### **EVALUACIÓN DE DIPLADE:**

El Titular señala, el proyecto no se relaciona directamente con este lineamiento. Al respecto se debe precisar que en el marco del objetivo 3 del presente lineamiento, a saber, *“Promover el trabajo digno para personas de 25 a 64 años de edad”*. En este sentido, se solicita al Titular dar cumplimiento a dicho objetivo, en cuanto a comprometer que al menos el 50% de sus trabajadores sean mujeres. Y que prefiera la mano de obra local comunal y / o regional. Ya que el desarrollo regional se logra con el aporte público pero también el apoyo privado.

Por último, se solicita al Titular dejar las indicaciones y requerimientos realizados como compromisos ambientales voluntarios (CAV).

#### **LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N°5. DIVERSIFICACIÓN Y MAYOR DINAMISMO DE LA ECONOMÍA REGIONAL.**

##### **RELACIÓN ENTREGADA POR EL TITULAR:**

“El Proyecto no tiene relación directa con este lineamiento ni objetivo general, ya que consiste en una central BESS de almacenamiento de energía, no enfocándose en diversificar y aumentar el dinamismo de la economía en la región, ya que, no genera productos ni exporta bienes y servicios”.

##### **EVALUACIÓN DE DIPLADE:**

El Titular señala, el proyecto no se relaciona directamente con este lineamiento. Al respecto se debe precisar que en el marco del objetivo 2 del presente lineamiento, a saber, *“Adecuar el Desarrollo de Capacidades y Competencias empresariales y laborales en emprendimiento, innovación y gestión para mejorar la competitividad de las empresas”*. En este sentido, se solicita al Titular dar cumplimiento a dicho objetivo, en cuanto a comprometer al menos la capacitación y certificación de sus trabajadores con residencia en la comuna de Diego de Almagro.

Por último, se solicita al Titular dejar las indicaciones y requerimientos realizados como compromisos ambientales voluntarios (CAV).

#### **LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N°9. MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.**

##### **RELACIÓN ENTREGADA POR EL TITULAR:**

“El Proyecto no tiene relación directa con este lineamiento ni objetivo general, debido a que, el objetivo propuesto corresponde a tareas establecidas para las autoridades regionales”.

##### **EVALUACIÓN DE DIPLADE:**

El Titular señala, El Proyecto no tiene relación directa con este lineamiento ni objetivo general, debido a que, el objetivo propuesto corresponde a tareas establecidas para las autoridades regionales.

Al respecto se debe precisar que en el marco del objetivo 4 del presente lineamiento, a saber, "Garantizar el derecho ciudadano a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, previniendo y mitigando los efectos de las actividades antrópicas, en estrecha colaboración público - privada". En este sentido, se solicita al Titular dar cumplimiento a dicho objetivo, en cuanto a complementar la información de cambio climático con otras fuentes, las cuales demuestran evidencia científica e histórica para la comuna de Diego de Almagro, la cual ha sido duramente golpeada ante los efectos de este fenómeno; e incorporar el análisis de la situación de los anfibios y reptiles identificados y potencialmente presentes en la zona respecto al cambio de escenario climático en la zona, considerando que el área de influencia comprende el Sitio Prioritario Río Salado.

Por último, se solicita al Titular dejar las indicaciones y requerimientos realizados como compromisos ambientales voluntarios (CAV).

Consejera Fabiola Pérez, los proyectos de Halcón son sistemas de captación, almacenarse, e integrarla al sistema cuando se necesite, en relación a los proyectos las observaciones son:

Capital humano, investigación, protección, socialización, dinamismo emotividad, cultura y patrimonio, medio ambiente, son específicas para cada proyecto.

Son compromisos voluntarios y desde medio ambiente se señala que en el proyecto Halcón 5 hay un humedal y las condiciones tengan especial importancia para reducir impacto son relevantes, preocupación baja relación de los proyectos en Diego de Almagro, encerrando la comuna con proyectos de generación fotovoltaica o almacenamiento, cercano de la población y no hay mejora de calidad de vida, la que es afectadas por faenas y obras se solicita a los titulares incorporar políticas de buen vecino, con miras a las personas que carecen de servicios básicos, como energía, sin vinculación con los territorios, estos proyectos se aprueban las observaciones de los informes de Diplade, el N° 8 es una Central en Huasco, cercana del mineral Colorados, se observa por el plan regulador, permisos ambientales conforme, políticas y planes, establece porcentaje de contratación de mano de obra especificando porcentaje, no solo en Huasco, además en otras comunas de la región.

Incorporar mujeres y jóvenes, son proyectos en etapa de construcción con mayor cantidad de personas, diversificación en la economía, medio ambiente, relación con el lineamiento, existen recursos naturales en el sector, se afecta ecosistema, de capacitación regional por cambio climático, en relación de la ERDA, solicitan mayor coherencia hay información errada.

Las observaciones de la comisión aprueban los informes de Diplade.

Presidente del CORE Miguel Vargas, ¿son diferentes las observaciones, se votan todos los informes?

En Votación los informes de los ORD. N° 19, 20, 22 y 37.

#### **Acuerdo 05.-**

Resolver ORD. N° 19, del Gobernador Regional.

- Declaración Impacto Ambiental Proyecto Línea de transmisión y central BESS Halcón 10.

- Declaración Impacto Ambiental Proyecto Línea de transmisión y central BESS Halcón 3

Resolver ORD. N° 20, del Gobernador Regional.  
Declaración Impacto Ambiental Proyecto Línea de transmisión y central BESS Halcón 8.

Resolver ORD. N° 22, del Gobernador Regional.  
Declaración Impacto Ambiental Proyecto Línea de transmisión y central BESS Halcón 5.

Resolver ORD. N° 37, del Gobernador Regional.  
Declaración Impacto Ambiental Proyecto Línea de transmisión y central BESS Halcón de Almagro.

**Votación.-**

**A favor: 14 votos**

**Abstención:**

**1 voto, Gabriel Mánquez.**

Presidente el CORE Miguel Vargas, se agradece la asistencia de las y los consejeros se da por terminada la Sesión Extraordinaria a las 16:10 horas.

**Se cierra la Sesión del Consejo Regional de Atacama a las 18:00 horas.**

**La presente acta es extendida en conformidad a lo preceptuado en el artículo 97 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Atacama.**

**En cumplimiento del artículo 99 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Atacama, firma la presente acta de la Sesión Ordinaria N° 09/2022 del Cuerpo Colegiado atacameño, el Presidente del Cuerpo Colegiado, Gobernador Regional Miguel Vargas Correa, y el Ministro de fe del órgano pluripersonal, Secretario Ejecutivo Jorge Vargas Guerra.**



**MIGUEL VARGAS CORREA**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA**



**JORGE VARGAS GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA**